



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 44/17**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES:**

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**
- D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**SECRETARIA GENERAL:**

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cinco minutos del día tres de Noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 43/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.P.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión número 43/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Andalucía  
© 958 700 395  
☎ 958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-44/17-1

Firma 2 de 2	14/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	14/11/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		





27 de Octubre de 2017.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da cuenta de un par de cuestiones.

- En primer lugar, en el punto Segundo del Orden del Día, por el que se daba cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 564/2016, se acordó por esta Junta de Gobierno Local, la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por la cantidad de 29.572,90 €, a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., y que se abonara a la misma la citada cantidad, cuando no se había emitido Informe de Intervención al respecto, por lo no existe consignación presupuestaria al respecto, y por tanto se rectifica el acuerdo dando cuenta de la Sentencia y que copia de la misma, así como certificación del acuerdo se remita a la Unidad de Intervención, a los efectos oportunos.
- En segundo lugar, en el punto 11-A, de rectificación de errores apreciados en relación al Proyecto de Descongestión del Tráfico en Calle Reyes Católicos, Proyecto cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (FEDER), así como del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto de las Obras en Orden a la Ejecución del “Proyecto de Descongestión del Tráfico en Calle Reyes Católicos de Baza”; se ha detectado un error en el Grupo G de la Clasificación del Contratista, en concreto en el Subgrupo 2, el cuál no corresponde, por lo que se propone eliminarlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 42/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de Octubre de 2017, en la forma en que se encuentra redactada, con las apreciaciones efectuadas por la Sra. Secretaria General, citadas anteriormente.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 431/2016 (EXPTE. AJ-21/16).**

Seguidamente la Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el procedimiento Abreviado nº 431/2016, interpuesto por UCOP CONSTRUCCIONES S.A., contra la resolución desestimatoria presunta de la reclamación de 19 de Agosto de 2014.

La Sentencia estima el recurso contencioso – administrativo interpuesto por la entidad "UCOP Construcciones, SA", y condena a este Ayuntamiento de Baza debo condenar y condeno a la Administración demandada al pago a la actora de los intereses de demora devengados por el abono tardío de dichas certificaciones en la cantidad de 17.380, 41 euros, así como los intereses devengados desde la fecha de interposición del presente recurso contencioso-administrativo hasta su completo pago; imponiendo las costas a la Administración demandada.

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-44/17-2

Firma 2 de 2	14/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	14/11/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3dd2ead06a948a48b3f6ac5afe8e052001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente consta informe en el que se hace constar que no existe consignación presupuestaria en el presente ejercicio 2017 para hacer frente al pago de la Ejecución de la Sentencia, y dado que se está elaborando, para su aprobación próximamente, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, la citada deuda se atenderá en el primer mes del citado ejercicio.

Ante ellos, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada de la Sentencia, y que la misma se haga efectiva en el primer mes del ejercicio económico del año 2018.

Copia de la Sentencia y del presente acuerdo se remitirá a la Unidad de Intervención a los efectos oportunos.

### TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE GRANADA, por importe de 1.398,17 euros, en concepto de principal 1.252,83 € más los intereses de demora 145,34 €, correspondientes al reintegro parcial de la subvención del programa de Fomento de Empleo Agrario 1802314BC01 "Acondicionamiento de varias calles: Miguel de Cervantes, Guadarrama, Veleta y Prados del Rey" ejercicio 2014, expte. Nº 888/17/14, a ingresar en la entidad bancaria: ES55 9000 0042 61 0200001581 del Banco de España en Málaga, conforme a resolución dictada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Granada.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de GRUPO ADL SDAD.COOPERATIVA ANDALUZA. con C.I.F. nº F14961262, por importe de 7.806,12 €, correspondiente a la factura nº 460, con nº de registro plataforma facturación 20170110704837, de la liquidación del mes de OCTUBRE DE 2017, de las horas de servicio de ayuda a domicilio concertada.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de GRUPO ADL SDAD.COOPERATIVA ANDALUZA. con C.I.F. nº F14961262, por

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-44/17-3

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
14/11/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
14/11/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3dd2ead06a948a48b3f6ac5afe8e052001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





importe de 203.956,37 €, correspondiente a la factura nº 462 , con nº de registro plataforma facturación 20170110716703, de la liquidación del mes de OCTUBRE DE 2017, de las horas de servicio de ayuda a domicilio Ley de Dependencia.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN CALLES PAÍS VASCO Y NAVARRA DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calles País Vasco y Navarra de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 2 de Noviembre de 2017, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar el Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calles País Vasco y Navarra de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 850

**APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE LAS**

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-44/17-4

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
14/11/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
14/11/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3dd2ead06a948a48b3f6ac5afe8e052001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN CALLE CANTARERÍAS DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calle Cantarerías de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 2 de Noviembre de 2017, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para las obras de mejora y/o renovación de las infraestructuras públicas básicas en Calle Cantarerías de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES PAÍS VASCO Y NAVARRA DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

La Secretaria actuante da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-44/17-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
14/11/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
14/11/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3dd2ead06a948a48b3f6ac5afe8e052001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles País Vasco y Navarra de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LA CALLE CANTARERÍAS DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-44/17-6

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
14/11/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
14/11/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3dd2ead06a948a48b3f6ac5afe8e052001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del "Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en la Calle Cantarerías de Baza", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-44/17-7

Firma 1 de 2	14/11/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	14/11/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3dd2ead06a948a48b3f6ac5afe8e052001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

